



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA A DON JOSÉ ALFREDO CHAVARRÍA PÉREZ EN CALIDAD DE CONTRATA, ESCALAFON AUXILIAR, GRADO 15° DE LA EMR Y LE ASIGNA FUNCIONES COMO CONDUCTOR DE VEHICULOS MUNICIPALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

HUÉPIL, 26 de Marzo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1224 /2019.-/

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°749 del 11 de Mayo 2011 de nombramiento inicial, del funcionario don José Alfredo Chavarría Pérez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de Contrata a don José Alfredo Chavarría Pérez, Cédula de Identidad [REDACTED], Conductor, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- Este nombramiento procede desde el 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3974 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en la calidad de Suplencia, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bío Bío.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/rjs.

